



PLANTA DE CONJUNTO
ESCALA: 1/250

SIMBOLOGIA	DESCRIPCIÓN	CUANTIFICACIÓN	
		CANTIDAD	UNIDAD
VEGETACIÓN PROPUESTA			
	PALO VERDE (Parkinsonia aculeata) Dimensiones mín. al plantar: 2.5m de altura	30	PZA.
	ENCINO (Quercus Virginia) Dimensiones mín. al plantar: 2.5m de altura	13	PZA.
	COCOTILLO (Fouquieria splendens) Dimensiones mín. al plantar: 1m de altura.	11	PZA.
ACABADOS			
	CONCRETO F'c= 150KG/CM2 ESPESOR DE 8 CM ACABADO LISO Y VOLTEADOR EN LAS ARISTAS (Cortado @ 20mts)	418.00	M ²
	CONCRETO ESTAMPADO CON MOLE: RIGIDO CENIZA DE PIEDRA PATRON TIPO LADRILLO A HLD. F'c= 150 Kg/cm2/ DE 8 CM DE ESPESOR.	91.58	M ²
	GRANILLA GRIS DE 1" SOBRE PLASTICO NEGRO CALIBRE 600	1178.84	M ²
	GRANILLA AMARILLA DE 1" SOBRE PLASTICO NEGRO CALIBRE 600	262.92	M ²
	GRANILLA COMPACTADA	225.34	M ²
	TIERRA VEGETAL CRIBADA (ESPESOR DE 20 CM APPROX.)	63.38	M ²
MOBILIARIO			
	BANCA. VER DETALLE EN PLANO M1.01 CUADRANTE B6.	5	PZA.
	MESA PRINC.	20	PZA.
	CESTO DE BASURA. VER DETALLE EN PLANO M1.01 CUADRANTE C6.	4	PZA.
	MALLA CICLONICA GALVANIZADA Y FORRADA DE PVC CALIBRE 11.	237.78	ML.
	REJA DE ACERO	24.85	ML.

SIMBOLOGIA
ESCALA: S/E

ESPACIO SIN UTILIZAR
ESCALA: S/E

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

NOMBRE DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA
CEDULA PROFESIONAL XXXXXXXX D.R.O. XXXX

CORRESPONSABLE ARQUITECTONICO:

NOMBRE DEL PERITO CORRESPONSABLE ARQUI.
CEDULA PROFESIONAL XXXXXXXX D.R.O. XXXX
CORRESPONSABLE ESTRUCTURAL:

ING. ARACELY SANCHEZ DAVILA
CEDULA PROFESIONAL 788292 D.R.O. XXXX
PERITO DE INSTALACION ELECTRICA:

NOMBRE DEL PERITO DE INSTALACION ELECTRICA
CEDULA PROFESIONAL XXXXXXXX U.V.I. XXXX
PERITO DE INSTALACION DE GAS:

NOMBRE DEL PERITO DE INSTALACION DE GAS
CEDULA PROFESIONAL XXXXXXXX U.V.I. XXXX
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA:

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO:

PROTECCION CIVIL:

AUTORIZACION DEL SOLICITANTE:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
TABLA A.1 DETERMINACION DEL RIESGO DE INCENDIO

CONCEPTO	RIESGO DE INCENDIO	
	ORDINARIO	ALTO
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN M ²	Menor a 1.000	IGUAL O MAYOR A 1.000

PORTANTO, EL RIESGO ES: **ORDINARIO**

SUPERFICIES:
TERRENO: 10.552.177 m²
CONSTRUCCION (EDIFICACION): 573.079 m²
CONSTRUCCION (AMPLIACION): 000.000 m²
CONSTRUCCION (DEMOLICIONES): 000.000 m²
CONSTRUCCION (OBRAS EXTERIORES): 9.979.078 m²

UBICACION:
AV. JUAN PABLO B Y PROL. AV. CARLOS PACHECO, DEPORTIVA SUR, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

GEOLOCALIZACION:
28 37 34.67" N
106 01 24.47" O
ALTITUD 1.420 MSNM

REVISO:
ARG. JOSÉ ALAN FLORES HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

COLABORADORES:
ARG. JOSÉ LUIS LOZANO ARREOLA

ESCALA: INDICADA DIMENSIONES: EN METROS
FECHA: FEBRERO 2021 CLAVE: 2021.006

NOMBRE DEL PROYECTO:
MINI CIUDAD DE EDUCACION VIAL DEPORTIVA SUR

NOMBRE DEL PLANO:
PLANTA DE CONJUNTO
No DEL PLANO:
A1.03



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS



NOTAS ESTRUCTURALES:
1. PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES, UTILIZAR AL MENOS CONCRETO F'c=250 kg/cm², SIEMPRE QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO: CAPITULO 19 REGLAMENTO AD. TABLAS 19.2.1, 19.3.1 Y APÉNDICE B.
2. ACERO REFUERZO F'y=4200 kg/cm².
3. NO SE DEBEA INCLUIR EL ACERO DE REFUERZO MAS DEL 3% EN UNA MESA SECCION.

NOTAS GENERALES:
1. NO TOMAR MEDIDAS CON ESCALIMETRO, LAS COTAS IRON AL DIBUJO.
2. LAS DIMENSIONES ESPECIFICADAS EN ESTE PLANO ESTAN DADAS EN METROS A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.
3. CUALQUIER MODIFICACION A ESTE PLANO, DEBERA ESTAR AUTORIZADA POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR Y SUS INGENIEROS ESPECIALISTAS.
4. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES PROPIEDAD PRIVADA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (COOP).

NOTAS ESPECIFICAS:
MARCO LEGAL Y NORMATIVO:
1.- LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO SE HARA BAJO LOS 6.- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS NMX-001-SECE-2012.
2.- LAS DIMENSIONES DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P.O.E. 2008.05.23/IN. 41 DECRETO 871 / 00 LP.O. BAGADO 7.- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS FEDERALES (L26/2-007-2007, P.O.E 1401)-SEPT-2002.
3.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
4.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
5.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
6.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
7.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
8.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
9.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
10.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
11.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.

NOTAS ESTRUCTURALES:

1. PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES, UTILIZAR AL MENOS CONCRETO F'c=250 kg/cm², SIEMPRE QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO: CAPITULO 19 REGLAMENTO AD. TABLAS 19.2.1, 19.3.1 Y APÉNDICE B.
2. ACERO REFUERZO F'y=4200 kg/cm².
3. NO SE DEBEA INCLUIR EL ACERO DE REFUERZO MAS DEL 3% EN UNA MESA SECCION.

NOTAS GENERALES:
1. NO TOMAR MEDIDAS CON ESCALIMETRO, LAS COTAS IRON AL DIBUJO.
2. LAS DIMENSIONES ESPECIFICADAS EN ESTE PLANO ESTAN DADAS EN METROS A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.
3. CUALQUIER MODIFICACION A ESTE PLANO, DEBERA ESTAR AUTORIZADA POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR Y SUS INGENIEROS ESPECIALISTAS.
4. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES PROPIEDAD PRIVADA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (COOP).

NOTAS ESPECIFICAS:
MARCO LEGAL Y NORMATIVO:
1.- LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO SE HARA BAJO LOS 6.- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS NMX-001-SECE-2012.
2.- LAS DIMENSIONES DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P.O.E. 2008.05.23/IN. 41 DECRETO 871 / 00 LP.O. BAGADO 7.- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS FEDERALES (L26/2-007-2007, P.O.E 1401)-SEPT-2002.
3.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
4.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
5.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
6.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
7.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
8.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
9.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
10.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
11.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.

NOTAS ESTRUCTURALES:

1. PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES, UTILIZAR AL MENOS CONCRETO F'c=250 kg/cm², SIEMPRE QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO: CAPITULO 19 REGLAMENTO AD. TABLAS 19.2.1, 19.3.1 Y APÉNDICE B.
2. ACERO REFUERZO F'y=4200 kg/cm².
3. NO SE DEBEA INCLUIR EL ACERO DE REFUERZO MAS DEL 3% EN UNA MESA SECCION.

NOTAS GENERALES:
1. NO TOMAR MEDIDAS CON ESCALIMETRO, LAS COTAS IRON AL DIBUJO.
2. LAS DIMENSIONES ESPECIFICADAS EN ESTE PLANO ESTAN DADAS EN METROS A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.
3. CUALQUIER MODIFICACION A ESTE PLANO, DEBERA ESTAR AUTORIZADA POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR Y SUS INGENIEROS ESPECIALISTAS.
4. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES PROPIEDAD PRIVADA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (COOP).

NOTAS ESPECIFICAS:
MARCO LEGAL Y NORMATIVO:
1.- LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO SE HARA BAJO LOS 6.- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS NMX-001-SECE-2012.
2.- LAS DIMENSIONES DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P.O.E. 2008.05.23/IN. 41 DECRETO 871 / 00 LP.O. BAGADO 7.- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS FEDERALES (L26/2-007-2007, P.O.E 1401)-SEPT-2002.
3.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
4.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
5.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
6.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
7.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
8.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
9.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
10.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
11.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.

NOTAS ESTRUCTURALES:

1. PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES, UTILIZAR AL MENOS CONCRETO F'c=250 kg/cm², SIEMPRE QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO: CAPITULO 19 REGLAMENTO AD. TABLAS 19.2.1, 19.3.1 Y APÉNDICE B.
2. ACERO REFUERZO F'y=4200 kg/cm².
3. NO SE DEBEA INCLUIR EL ACERO DE REFUERZO MAS DEL 3% EN UNA MESA SECCION.

NOTAS GENERALES:
1. NO TOMAR MEDIDAS CON ESCALIMETRO, LAS COTAS IRON AL DIBUJO.
2. LAS DIMENSIONES ESPECIFICADAS EN ESTE PLANO ESTAN DADAS EN METROS A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.
3. CUALQUIER MODIFICACION A ESTE PLANO, DEBERA ESTAR AUTORIZADA POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR Y SUS INGENIEROS ESPECIALISTAS.
4. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES PROPIEDAD PRIVADA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (COOP).

NOTAS ESPECIFICAS:
MARCO LEGAL Y NORMATIVO:
1.- LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO SE HARA BAJO LOS 6.- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS NMX-001-SECE-2012.
2.- LAS DIMENSIONES DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P.O.E. 2008.05.23/IN. 41 DECRETO 871 / 00 LP.O. BAGADO 7.- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS FEDERALES (L26/2-007-2007, P.O.E 1401)-SEPT-2002.
3.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
4.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
5.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
6.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
7.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
8.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
9.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
10.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.
11.- AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE. NORMA OFICIAL MEXICANA PARA INSTALACIONES DE GAS NMX-004-SECE-2004.